1.

Escritura Nº 920

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S CIA. LTDA.

Otorgada por: JUAN MONSALVE MORENO Y OTROS

A favor de: JOSE ANTONIO y MARIA DE LOURDES MONSALVE VEGA

CUANTÌA: U$ 768,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **ABRIL** del año DOS MIL **ONCE**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA,** Notario público Cuarto del Cantón, comparecen los cónyuges señores: **FERNANDO PEÑA CISNEROS y PATRICIA MONSALVE MORENO, JUAN MONSALVE MORENO y LUCIA CAZORLA CORDERO, y JOSE FELIPE MONSALVE MORENO y GLADYS VEGA MONSALVE,** y por otra parte el señor José Felipe Monsalve, además como Mandatario y Representante Legal de la señorita **MARIA DE LOURDES MONSALVE VEGA,** según consta del Documento que se insertara como Habilitante, el mismo que declara estar vigente a la presente fecha, y el señor **JOSE ANTONIO MONSALVE VEGA,** comparecientes todos mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados y soltero el último, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, portadores de sus cédulas de identidad respectivas, capaces ante la ley para

todo acto y contrato, a quienes de conocerles en este acto doy fe, quienes presentan sus documentos de identidad respectivas, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan, que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía "ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA**: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento como CEDENTES, los señores **Fernando Peña Cisneros** con su cónyuge **Patricia Monsalve Moreno**; **Juan Monsalve Moreno** con su cónyuge **Lucia Cazorla Cordero**; y **Gladys Vega Monsalve** con su cónyuge **José Monsalve Moreno**, y como CESIONARIOS los señores **José Antonio Monsalve Vega** y, **José Felipe Monsalve Moreno**, como Apoderado de **Maria de Lourdes Monsalve Vega**.- **SEGUNDA**: ANTECEDENTES.- a) La Compañía ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S CIA, LTDA., se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número Ciento seis, el Tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis. b) La Compañía ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S CIA. LTDA., se fusionó por absorción con la Compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA MOVEPRO CIA. LTDA., mediante Escritura otorgada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el diez y nueve de Junio de Dos mil dos; inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número

Doscientos ochenta y tres, el Once de Julio de Dos mil dos. c) La Junta General de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día Veinte y ocho de Marzo del año Dos mil once, autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento, conforme se despende del acta que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este contrato. **TERCERA**: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, los comparecientes Fernando Peña Cisneros con su cónyuge Patricia Monsalve Moreno, Juan Monsalve Moreno con su cónyuge Lucía Cazorla y la señora Gladys Vega de Monsalve con su cónyuge José Felipe Monsalve Moreno, TRANSFIEREN las participaciones que tienen en la Compañía en la siguiente forma: Los cónyuges Fernando Peña Cisneros y Patricia Monsalve Moreno a favor de José Antonio Monsalve Vega Ciento Ochenta Participaciones, los cónyuges Juan Monsalve Moreno y Lucia Cazorla Cordero a favor de José Antonio Monsalve Vega, Ciento cincuenta y seis participaciones y, a favor de Maria de Lourdes Monsalve Vega, Trescientos ochenta y cuatro Participaciones, y, la señora Gladys Vega de Monsalve con su cónyuge José Felipe Monsalve Moreno, a favor de José Antonio Monsalve Vega, Cuarenta y ocho Participaciones de la Compañía ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S CIA. LTDA., de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, al tiempo que declaran haber recibido el Precio, al valor nominal de las participaciones. **CUARTA**: Los señores José Antonio Monsalve Vega y José Monsalve Moreno en calidad de Apoderado de Maria de Lourdes Monsalve Vega, ACEPTAN la transferencia de Participaciones materia de este instrumento. La cuantía se fija en SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Dólares de los Estados Unidos de América (U$.768,oo). Usted Señor Notario, se

servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Muy Atentamente, (firmado).- Ilegible Dr. Juan Vélez Palacios. Abogado Matrícula Setecientos cuarenta y cuatro C.A.Azuay".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se insertan los respectivos Documentos, que forman parte integrante de este instrumento, como DOCUMENTOS HABILI-

TANTES:-

Escritura No. 1734

De: PODER GENERAL

Otorgado por: MARÌA DE LOURDES MONSALVE VEGA

A FAVOR DE: JOSÈ FELIPE MONSALVE MORENO

CUANTIA. INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador a los **VEINTE Y NUEVE** dìas del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA,** Notario *Cuarto Público de Cuenca, comparece la señora* **MARÌA DE LOURDES MONSALVE VEGA,** compareciente que es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de sus cèdulas de Ley, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para todo acto y *contrato, a quien de conocerle doy fe,* y bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta: que eleva a Escritura Pública la siguiente Minuta: **"SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Pùblicas *a su cargo, sírvase elevar a Escritura Pùblica, una de* PODER GENERAL, GENERALISIMO, al tenor de la siguiente clàusula: **UNICA.** Yo, **MARÌA DE LOURDES MONSALVE VEGA,** confiero Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de mi padre el *señor* **JOSÈ FELIPE MONSALVE MORENO,** con cèdula de identidad nùmero 010167423-2, para que a mi nombre y en representación de mis derechos, y de mi persona, proceda a realizar todo tipo de actos, trámites y contratos de la naturaleza e índole que éstos fueren, sobre todos mis *bienes muebles, inmuebles, líneas telefònicas,* vehículos, derechos y

acciones que tengo o llegare a poseer en esta República del Ecuador, pudiendo por tanto mi mandatario por mì comprar y vender bienes, obligarse por mi con hipoteca u otros títulos de crédito ante las Instituciones Bancarias, Mutualistas, Cooperativas o Crediticias del País, acudir ante las autoridades y/o funcionarios que sean del caso y firmar por mi todos los comprobantes, solicitudes, escritos, Escrituras. etc.. En general mi mandatario podrá realizar trámites Civiles, Notariales, Bancarios, Administrativos, Comerciales, Mercantiles, Societarios, me representará en toda clase de actos Judiciales y Extrajudiciales; siempre en defensa de mis intereses, pudiendo para el caso de Juicio delegar este Poder en favor de un Abogado en libre ejercicio profesional. Siendo como es este Poder General, Generalísimo, confiero a mi mandatario las más amplias facultades y atribuciones, a fin de que no se pueda alegar al presente poder de insuficiente por falta de cláusula expresa alguna. La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas para la validez de esta Escritura. Atentamente, (firmado).- Berenice Ch. Dra. Berenice Chalco García. ABOGADO. Matrícula dos mil setecientos diez y siete-C.A.A.". Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma La otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. La otorgante, me presenta su cèdula de identidad respectiva. Leída esta Escritura íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, dicha otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. (firmado) Luly Monsalve Vega, C.I. 010357998-3. A. Andrade O. Notario Nùmero Cuatro.

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA — ECUADOR

DOY FE: Que el documento que antecede en las (02) fojas es compulsa de la copia que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 26 de ABRIL 2011

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4º de Cuenca

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA — ECUADOR

Acta N.

En la ciudad de Cuenca, en la oficinas de la compañía ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S CIA. LTDA., ubicadas en el Edificio Monsalve Moreno, el día 28 de Marzo de 2011, a las 10h00 se reúnen los señores Fernando Peña Cisneros, José Monsalve Moreno, Juan Monsalve Moreno y Gladys Vega de Monsalve, todos socios de la compañía Artes Fotomecánicas Pepe's Cia. Ltda.; como se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, para tratar como único asunto el referente a la autorización para la transferencia de participaciones y el ingreso de nuevos socios. Preside la reunión la señora Gladys Vega y actúa como secretario el Gerente señor José Monsalve.- Los socios Gladys Vega Monsalve, José Monsalve Moreno, Fernando Peña Cisneros y Juan Monsalve Moreno solicitan autorización a la junta general para transferir participaciones, en la siguiente forma: Los cónyuges Gladys Vega Monsalve y José Monsalve Moreno tienen entre los dos 880 participaciones de las cuales transfieren a favor de José Antonio Monsalve Vega 48 participaciones, el señor Fernando Peña Cisneros a favor de José Antonio Monsalve Vega 180 participaciones, el señor Juan Monsalve Moreno a favor de José Antonio Monsalve Vega 156 participaciones, a favor de María de Lourdes Monsalve Vega 384 participaciones.- Luego de algunas consideraciones la junta por unanimidad aprueba las transferencia de participaciones señaladas y la inclusión de los señores Jose Antonio y María de Lourdes como socios de la compañía, de tal forma que luego de concretadas las referidas transferencia, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera: Los cónyuges José Felipe Monsalve Moreno y Gladys Vega de Monsalve 832 participaciones, José Antonio Monsalve Vega 384 participaciones y María de Lourdes 384 participaciones.- Siendo las 10h30 se clausura la sesión y firman para constáncia todos los asistentes.- Se aclara que la transferencia de 48 participaciones a favor de José Monsalve Vega la hace Gladys Vega Monsalve. Vale.

José Monsalve Moreno

Juan Monsalve Moreno

Gladys Vega de Monsalve.

Fernando Peña Cisneros

Has=

la aquí los Documentos Habilitantes que quedan incorporados a la presente Escritura.- Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe." (Firmado) - Ilegible de Fernando Peña Cisneros.- 0101666439-4.- Patricia Monsalve de P.- 0101674448.- Juan Monsalve M.- 0101674166.- Lucía de Monsalve.- 0102733241.- Ilegible de José Monsalve Moreno.- 0101674232.- Gladis Vega.- 0101789725.- José A Monsalve V.- 0103916508.- A. Andrade O. Notario número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario Cuarto.

DR. ALFONSO ANDRADE ORTEGA
NOTARIO CUARTO
CUENCA ECUADOR

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Compañìa ARTES FOTOMECANICAS PEPE` S CIA. LTDA., he sentado la razòn correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de transferencia de Participaciones .

Cuenca, a 28 de Abril del 2011.

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Cevallos Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S CIA LTDA., inscrita con el No. 106 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.- CUENCA, CUENCA, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE- LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

CIUDADAÑIA 010164489-4
PENA CISNEROS JORGE FERNANDO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
?? AGOSTO 1960
003- 0104 01864 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1960

ECUATORIANA****** E334312242
CASADO JANINA P MONSALVE MORENO
SECUNDARIA INDUSTRIAL
LEONARDO PENA UGALDE
CUMANDA CISNEROS SEMERIA
CUENCA 10/07/200?
10/07/2014
REN 0015679

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010167444-8
MONSALVE MORENO JANINA PATRICIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
10 FEBRERO 1962
002- 0084 00483 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E233113121
CASADO JORGE FERNANDO PEÑA CISNEROS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ROMULO MONSALVE AGUILERA
CLORINDA MORENO AGUILAR
CUENCA 14/04/2005
14/04/2017
FORMA No. REN 0351606
Azy
PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la copia que antecede en 07 fojas es igual al original que se me presentó para ...
Cuenca, a ...

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 40 de Cuenca

CIUDADANIA 01...
MONSALVE MORENO JUAN MARCELO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
19 ENERO 1966
001- 0142 00263 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1966

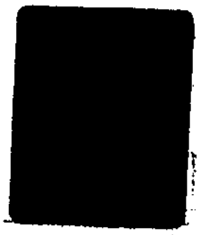

ECUATORIANA****** V3133V1222
CASADO ANA LUCIA CAZORLA CORDERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ROMULO MONSALVE AGUILERA
CLORINDA MORENO AGUILAR
CUENCA 12/09/2007
12/09/2019
0538541

CIUDADANIA 010273324-3
CAZORLA CORDERO ANA LUCIA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
13 MAYO 1968
004- 0249 01457 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1968

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO JUAN MARCELO MONSALVE MORENO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
... PALACIOS
... VEGA
CUENCA 30/01/2003
30/01/2015
REN 0114893

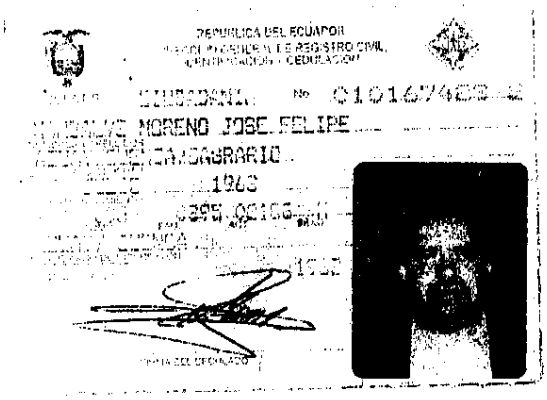
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MONSALVE MORENO JOSE FELIPE
1963

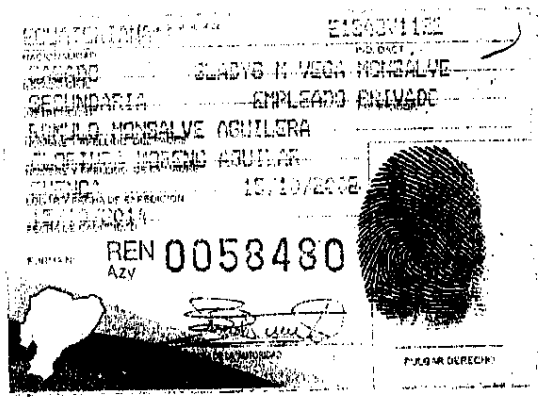
CASADO/A
SLADYS M. VEGA MONSALVE
SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
REN
Azy
0058480

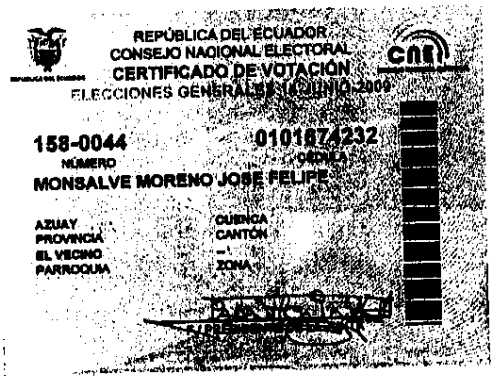
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 20 JUNIO 2004
158-0044
0101874232
MONSALVE MORENO JOSE FELIPE
AZUAY
CUENCA
EL VECINO
ZONA

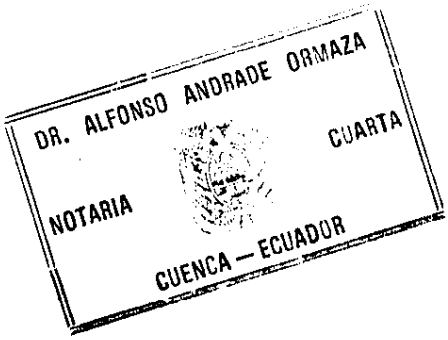
DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA
CUARTA
CUENCA — ECUADOR

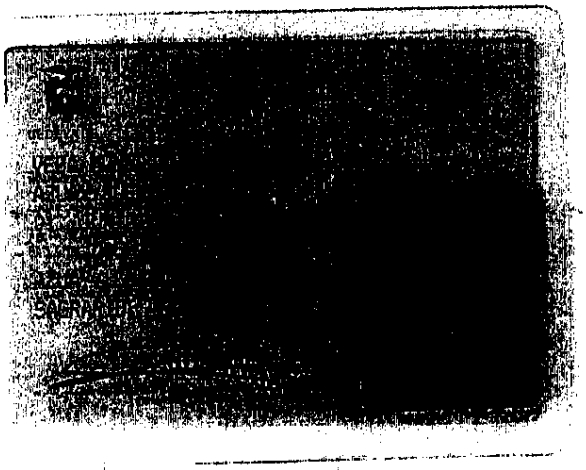

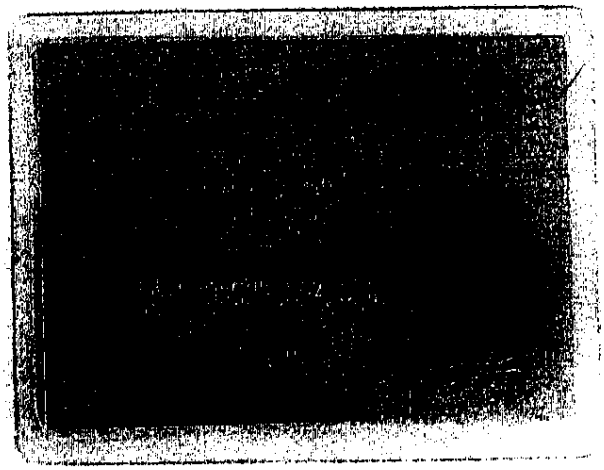

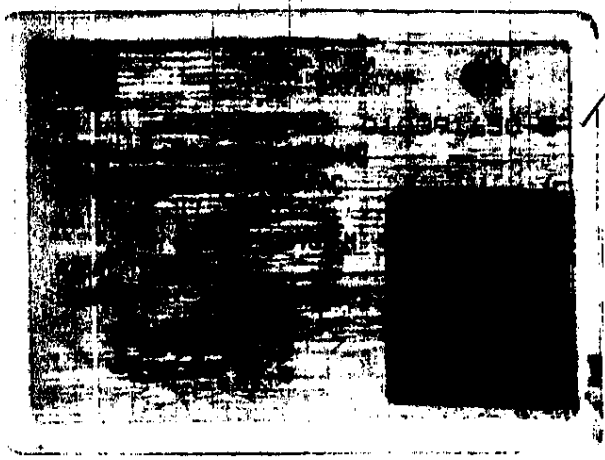

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.11.**0329**
Cuenca, Junio 16 del 2011
Trámite No. **4126**

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca en abril 26 del presente año, mediante la cual los señores **JORGE FERNANDO PEÑA CISNEROS, JUAN MARCELO MONSALVE MORENO, GLADYS MARGARITA VEGA MONSALVE** y **JOSE FELIPE MONSALVE MORENO** transfieren participaciones dentro de la compañía **"ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S C. LTDA."** a los señores **JOSÉ ANTONIO MONSALVE VEGA** y **MARIA DE LOURDES MONSALVE VEGA**, luego de subsanado lo observado en el Memorando No. SC.UJ.C.11.0329 de junio 3 de 2011, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Ponton
UNIDAD JURÍDICA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Informe No. SC.UJ.C.11.**148**
Cuenca, Junio 03 de junio de 2011
Trámite No. **4126**

Señor
José Monsalve Moreno
ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S C. LTDA.
Camino del Tejar 4-88 y Calle del Pelileo
2858800
Ciudad.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Cuenca, en abril 26 del presente año, mediante la cual los señores **JORGE FERNANDO PEÑA CISNEROS, JUAN MARCELO MONSALVE MORENO, GLADYS MARGARITA VEGA MONSALVE** y **JOSE FELIPE MONSALVE MORENO**, transfieren participaciones dentro de su representada a los señores **JOSE ANTONIO MONSALVE VEGA** Y **MARIA DE LOURDES MONSALVE VEGA**, me permito informarle que la misma no puede ser registrada, porque los dos últimos cesionarios son socios independientes de la compañía, no especificándose cuántas participaciones ceden individualmente cada uno de ellos.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Llevan Esc.

Firma ....
Nombre Fernanda Ruiz.
C. I. 0104469330
Fecha 8/06/2011
Función abogada

MATRIZ GUAYAQUIL: Pichincha y Aguirre Telf.: 593 4 2325380 QUITO: Roca 660 y Amazonas Telf.. 593 2 2529960 - CUENCA: Av. Manuel J. Calle 3 – 123 Telf.: 593 7 2814951 - 593 7 2882020 - PORTOVIEJO: Avenida Universitaria y Paulo Macias Telf.: 593 5 2634856 - AMBATO: Avenida de las Américas entre Cuba y Nicaragua Telf.: 593 3 2521807 - MACHALA: 9 de Octubre 521 entre Buena Vista y Colón Telf.: 593 7 2932551 LOJA: Av. Emiliano Ortega, Pasaje "A" entre Imbabura y Colón Telf.. 593 7 2564110.

Dr. U. Barros
2/06/2011
Fnd. 148
Memo 329

Cuenca, 30 de mayo de 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE CUENCA
31 JUN 2011
Rebeca Idrovo Polo

Señores
INTEDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S CIA. LTDA.**, con expediente No. 30866, comunico que el día 5 de mayo de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

	Socio Cedente	**Socio cesionario**
Nombres:	Jorge Fernando	José Antonio
Apellidos:	Peña Cisneros	Monsalve Vega
C. C. No.	010166489-4	010391650
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Ecuatoriano
No. Participaciones:	180 participaciones	180 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00
Tipo de inversión:	Nacional	Nacional
Nombres:	Juan Marcelo	José Antonio
Apellidos:	Monsalve Moreno	Monsalve Vega
C. C. No.	010167416	010391650
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Ecuatoriano
No. Participaciones:	156 participaciones	156 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00
Tipo de inversión:	Nacional	Nacional
Nombres:	Juan Marcelo	María de Lourdes
Apellidos:	Monsalve Moreno	Monsalve Vega
C. C. No.	010167416	0103579983
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Ecuatoriano

No. Participaciones:	384 participaciones	384 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00
Tipo de inversión:	Nacional	Nacional
Nombres:	Gladys Margarita	José Antonio
Apellidos:	Vega Monsalve	Monsalve Vega
C. C. No.	010167416	010391650
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Ecuatoriano
No. Participaciones:	48 participaciones	48 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00
Tipo de inversión:	Nacional	Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

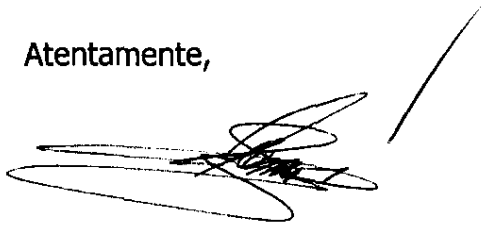

José Monsalve Moreno
Gerente

831 222 ext. 1120 Fernanda Ruiz